COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP Nº 16/2014
"ADQUISICION DE MOTOR PARA C-212 S-400 (PLURIANUAL)"

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en el local de la Sala de Reuniones del Comando Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino Nº 1792, siendo las diez horas del día catorce del mes de octubre del año dos mil catorce, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrados por Orden Particular Nº 647 del COMFAER de fecha 20 de agosto de 2014, la Orden Particular Nº 796 del COMFAER de fecha 07 de octubre de 2014 y la Orden Particular Nº 809 del COMFAER de fecha 15 de octubre de 2014 por la cual se excluye de los Comités al SO MAM FRANCISCO JAVIER CANTERO MARTÍNEZ por razones de servicio, a los efectos de evaluar las Ofertas presentadas en el proceso de la Licitación Pública Nacional FAP Nº 16/2014 para la "Adquisición de Motor para Aeronave C-212 S-400" - Plurianual, correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015.

– **GRAL**	**DIV AER ARTURO RONALD VALDEZ AMARILLA**	Presidente Comité Evaluación.
– **CNEL**	**DCEM EDGAR RODRIGO NOCEDA FIGUEREDO**	Miembro Comité
– **TTE 1°**	**AVL ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO**	Miembro Comité
– **TTE**	**JM BETTINA MARIA A. VERA RIVEROS**	Asesora Jurídica
– **SOP**	**MAM JORGE ISAAC CABALLERO BOLTES**	Miembro Comité
– **S 1°**	**TEC ESTIVEN DEL R. PAVON CUEVAS**	Miembro Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente Llamado.

Posteriormente se aplica la siguiente metodología de evaluación:

1. Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.
2. Criterios Económicos, Situación Financiera y Documentos Legales.
3. Agrupación de ofertas conforme a la cuantía.
4. Selección provisoria de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2, en el caso de que, la primera sea rechazada y así sucesivamente.
5. Recomendación para Adjudicación y/o Declaración Desierta.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y el marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional FAP Nº 16/2014 para la "Adquisición de Motor para Aeronave C-212 S-400" - Plurianual.
- Ejemplar de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", y ejemplar del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de las ofertas y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:

➢ **SKYWALKER PARTS de Rogelio Alejo Ferreira Soto.**

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP N° 16/2014
"ADQUISICION DE MOTOR PARA C-212 S-400 (PLURIANUAL)"

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de las ofertas de conformidad al orden indicado precedentemente.

1. **ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).**

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal; y el resultado se detalla en el siguiente cuadro:

	DOCUMENTOS			
N°	**1**	**2**	**3**	**4**
OFERENTES	**Poder Suficiente**	**Garantía de Mantenimiento de Ofertas**	**Planilla de Precios debidamente firmada y completada.**	**Artículo 40 y 20 de la Ley 2051/03.**
SKYWALKER PARTS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En cuanto a los documentos básicos de carácter sustancial, se constata que el oferente SKYWALKER PARTS de Rogelio Alejo Ferreira Soto, ha presentado las documentaciones mencionadas, por lo tanto se concluye que: "CUMPLE".

2. **ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Criterios Económicos, Situación Financiera, Capacidad Legal (Documentos Legales), Experiencia y Capacidad Técnica.**

Criterios Económicos y Situación Financiera			
OFERENTES	**Ratios de Liquidez**	**Endeudamiento**	**Rentabilidad**
SKYWALKER PARTS	Cumple	Cumple	Cumple

Experiencia y Capacidad Técnica	
OFERENTES	
SKYWALKER PARTS	Cumple

CRITERIO DE CALIFICACIÓN

Conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a calificar la oferta utilizando como parámetro los requisitos siguientes: documentos legales, Experiencia y Capacidad Técnica y situación financiera.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP N° 16/2014
"ADQUISICION DE MOTOR PARA C-212 S-400 (PLURIANUAL)"

a.) Documentos Legales

El oferente SKYWALKER PARTS de Rogelio Alejo Ferreira Soto, ha presentado las documentaciones legales establecidas en el PBC, las cuales son verificadas en forma pormenorizadas, por lo tanto, se concluye en la presentación que: "CUMPLE".

De la verificación realizada, el Comité de Evaluación constata que el oferente SKYWALKER PARTS no presenta Copias de contratos con sus respectivas constancias de cumplimiento satisfactorio y/o facturaciones con sus respectivas notas de remisión en la provisión de Repuestos y Servicios de Reparación de Aeronaves, motivo por el cual se resuelve solicitar al mencionado oferente a través de la Nota de fecha 14 de octubre de 2014, tales documentaciones basados en el Art. 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Arts. 57 y 59 del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal y la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36), **(b) Experiencia y Capacidad Técnica* del Pliego de Bases y Condiciones.

En ese estado, los Miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 11:30 horas, estableciéndose las 08:00 horas del día 20 de octubre del 2014, para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo las 08:00 horas del día 20 de octubre del 2014 se reúnen nuevamente los miembros del Comité Evaluador para continuar con los trabajos de verificación de los documentos presentados por el oferente SKYWALKER PARTS.

Así mismo, el Comité de Evaluación constata que por Nota de fecha 16 de octubre de 2014, el oferente SKYWALKER PARTS remite las documentaciones solicitadas.

b.) Experiencia y Capacidad Técnica

Se constata en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), por copias de contratos, facturas y certificaciones presentados por el oferente SKYWALKER PARTS, que posee experiencia en el ramo y capacidad técnica, conforme a lo exigido en el Pliego de Bases y Condiciones, por tanto se concluye que: "CUMPLE".

c.) Situación Financiera

En el análisis efectuado en la etapa anterior, en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquides y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros del Oferente, SKYWALKER PARTS de Rogelio Alejo Ferreira Soto, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en el PBC, por lo tanto se concluye que la situación económica y financiera del Oferente, demuestra una razonable seguridad que las misma se encuentra debidamente calificada, por lo tanto, se concluye que: "CUMPLE".

Se describen a continuación los Criterios Económicos y Situación Financiera de la empresa SKYWALKER PARTS:

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP Nº 16/2014
"ADQUISICION DE MOTOR PARA C-212 S-400 (PLURIANUAL)"

ROGELIO ALEJO FERREIRA SOTO (SKYWALKER PARTS)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.011	2.013	2.012	2.011		
ACTIVO CORRIENTE	1.123.665.652	460.675.177	320.754.086	9,98	20,13	14,53	14,88	Pasa
PASIVO CORRIENTE	112.538.532	22.880.918	22.075.409					

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.011	2.013	2.012	2.011		
TOTAL DE ACTIVOS	1.159.491.346	496.500.872	320.754.086	0,10	0,05	0,07	0,07	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	112.538.532	22.880.918	22.075.409					

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad despues de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS			RATIOS			PROMEDIO	OBS.
	2.013	2.012	2.011	2.013	2.012	2.011		
CAPITAL	100.000.000	100.000.000	100.000.000	5,73	1,75	1,99	3,16	Pasa
UTILIDAD	573.332.860	174.941.277	198.678.677					

OBS: La firma **(SKYWALKER PARTS)** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**EL TOTAL**", conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones.

Posteriormente y luego de haber ordenado la cotización de la oferta respectiva se procede a agrupar los precios en orden del más bajo al más alto conforme al cuadro comparativo de precios.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta Nº 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

En ese contexto, desde el punto de vista técnico, verificando los precios, cumpliendo con las especificaciones, y lo prescripto en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, el Comité de evaluación procedió al estudio de la oferta conforme se detalla a continuación:

- El oferente **SKYWALKER PARTS de Rogelio Alejo Ferreira Soto,** cotiza el precio más bajo, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

5. - QUINTA FASE – (Recomendación para la Cancelación, Adjudicación y/o Declaración Desierta).

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

A. - ADJUDICAR: a la empresa **SKYWALKER PARTS de Rogelio Alejo Ferreira Soto** la presente Licitación Pública Nacional FAP N° 16/2014 para la "Adquisición de Motor para Aeronave C-212 S400" – Plurianual, por presentar la oferta más conveniente para la Fuerza Aérea, siendo la adjudicación conforme se detalla y se describe a continuación:

EMPRESA ADJUDICADA : SKYWALKER PARTS										
ITEM *	CODIGO*	DESCRIPCION*	Nº Parte	Cantidad*	UNIDAD DE MEDIDA*	PRESENTACION*	MARCA**	PROCEDENCIA**	Precio Unitario IVA incluido**	Precio total IVA incluido **
1	25131709-055	Motor de Aeronave : MODELO TPE331-12JR-701C	3108170-3	1	Unidad	Unidad	Honeywell	USA	4.382.000.000	4.382.000.000
Total										4.382.000.000

La suma total adjudicada a la empresa **SKYWALKER PARTS** es de **Gs. 4.382.000.000 (Guaraníes Cuatro mil trescientos ochenta y dos millones).-**

MONTO TOTAL GENERAL ADJUDICADO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL FAP N° 16/14 es de: **Gs. 4.382.000.000 (Guaraníes Cuatro mil trescientos ochenta y dos millones).-**

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto Nº 21.909 que reglamenta el supracitado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

COMANDO DE LA FUERZA AEREA
COMITE DE EVALUACION
LICITACION PUBLICA NACIONAL FAP Nº 16/2014
"ADQUISICION DE MOTOR PARA C-212 S-400 (PLURIANUAL)"

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de Reuniones del Comando de la Fuerza Aérea Paraguaya, sito Avda. Gral. Elizardo Aquino Nº 1792, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:00 horas del día lunes veinte del mes de octubre del año dos mil catorce, suscribiendo el presente Informe.

ESTIVEN DEL ROSARIO PAVON C.
S1º TEC – Miembro Comité

JORGE ISAAC CABALLERO BOLTES
SOP MAM – Miembro Comité

BETTINA MARIA A. VERA RIVEROS
TTE JM – Asesora Jurídica

ROBERTO ANTONIO VIDAL OVIEDO
TTE 1° AvL – Miembro Comité

EDGAR R. NOCEDA FIGUEREDO
CNEL DCEM – Miembro Comité

GRAL DIV AER ARTURO RONALD VALDEZ AMARILLA
Presidente Comité de Evaluación